

COMPROMISO DE GESTION
Entre Poder Ejecutivo y CUDIM
AÑO 2021

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	<u>Órgano Comprometido:</u> Centro Uruguayo De Imagenología Molecular (CUDIM). <u>Contraparte:</u> Ministerio de Salud Pública (MSP).
Objeto	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del C.G.	1° de enero 2021 al 31 de diciembre 2021.
Normativa específica	Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752. Ley N° 19149 de 24 de octubre de 2013. Decreto N° 163/014 del 4 de junio de 2014.

Antecedentes

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007 como Persona de Derecho Público no Estatal sin fines de lucro.

Serán sus objetivos:

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas a su especialidad.
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo.
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión y cometidos del Organismo:

El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades:

- a) Diagnóstico: exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada, fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología.
- b) Capacitación: a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico.
- c) Investigación clínica y biomédica: evaluación del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante CUDIM), en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Director General Dr. Pablo Duarte y por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas.

Cláusula 3ra.- Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley N° 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se expone en el Anexo I de este Compromiso:

- I. Disminuir el número de estudios PET-CT realizados fuera de la pauta de cobertura del FNR, siempre que los mismos no tengan cobertura particular a cargo del paciente o del prestador de salud de referencia o no se encuentren comprendidos en el protocolo de aceptación de estudios para pacientes que demuestren la no posibilidad de financiar el costo de los mismos.
- II. Aumentar la cantidad de estudios de Resonancia Magnética.
- III. Optimización del procedimiento de Compras del Centro.
- IV. Aumentar la cobertura de los estudios PET-CT realizados en CUDIM para los usuarios del interior del país.
- V. Consolidar las estrategias de “diagnoterapia” molecular basadas en radiofármacos del ^{177}Lu (Lutecio-177).
- VI. Plan de investigación, desarrollo y de formación de RRHH.
- VII. Desarrollar un programa específico de gestión de calidad aplicado a Servicios de Medicina Nuclear por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Naciones Unidas (Programa “QUANUM”).

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esta Institución por concepto de subsidio y/o subvención correspondiente al año 2021.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas del Compromiso de Gestión del año 2020, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas 2021, así como la suscripción del compromiso 2022, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Ing. Rafael Alonso	MSP	ralonso@msp.gub.uy	19343010
Martin Sacchi	MSP	msacchi@msp.gub.uy	19341014
Milton González	CUDIM	Milton.gonzalez@cudim.org	24803238
Agustin Cedres	CUDIM	Agustin.cedres@cudim.org	24803238

Y las siguientes personas en carácter de alternos

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Leticia Perdomo	MSP	lperdomo@msp.gub.uy	19343020
Dr. Marcelo Setaro	MSP	msetaro@msp.gub.uy	19341090
Andrea Baltrons	CUDIM	andrea.baltrons@cudim.org	24803238
Diego Pintos	CUDIM	Diego.pintos@cudim.org	24803238

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

El CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecida en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

ANEXO I

Fichas de Metas

Meta 1. - Disminuir el número de estudios PET-CT realizados fuera de la pauta de cobertura del FNR, siempre que los mismos no tengan cobertura particular a cargo del paciente o del prestador de salud de referencia o no se encuentren comprendidos en el protocolo de aceptación de estudios para pacientes que demuestren la no posibilidad de financiar el costo de los mismos.

Objetivo Estratégico	Continuar con la optimización de la realización de estudios PET-CT a ser realizados que no aporten ingresos para el Centro.
Objetivo	Reducir la cantidad de estudios PET-CT realizados, no cubiertos por la normativa actual del FNR (y que no sean cubiertos por particulares) en comparación con el año 2020.
Indicador	Porcentaje de estudios PET-CT no cubiertos por FNR ni por particulares (cuyo costo fue por cuenta de CUDIM)
Forma de Cálculo	Estudios PET-CT realizados sin cobertura (costo por cuenta de CUDIM) sobre Estudios realizados totales entre 01/01/21 y 30/11/21
Fuente de Información	Informe obtenido en base a datos del sistema, cruzado con informe financiero que valide los ingresos por estudios particulares. Firmado por el responsable de finanzas del centro.
Valor base	Según cierre de año 2019 (16%) equivale a 782 estudios. Se toma como valor base el 2019 por ser el 2020 un año atípico por la pandemia en curso.
Meta	Porcentaje de estudios efectuados por CUDIM que no tengan cobertura por el FNR, prestador de salud o persona particular, sea menor al 6,5% del total de estudios PET-CT realizados durante el año 2021.
Plazo	30 de Noviembre de 2021
Responsables	Director General de CUDIM, Responsables de Áreas Clínicas.
Rango de Cumplimiento	Hasta 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor 95%=100%.
Ponderación	14.3%
Salvaguarda	Meta involucra parcialmente al FNR, en cuanto a que es el FNR el que determina los estudios que se encuentran contemplados en la normativa vigente y son cubiertos por el mismo. Los cambios en la normativa pueden modificar la cobertura de estudios y modificar las bases de cálculo.
Observaciones	

Meta 2. - Aumentar la cantidad de estudios de Resonancia Magnética.

Objetivo Estratégico	Incrementar la cantidad de estudios de RM, que permita aumentar el margen de contribución a los ingresos del Centro por concepto de venta de este tipo de estudios.
Objetivo	Aumentar en un 50% la cantidad de estudios de RM realizados a usuarios del sistema de salud de todo el país en comparación con el año 2020.
Indicador	Cantidad de estudios RM realizados por CUDIM
Forma de Cálculo	Cantidad de estudios RM realizados durante el período 01/01/21 y 30/11/21
Fuente de Información	Informe emitido por el sistema de registro de estudios, validado por informe financiero de análisis de ingresos por este concepto, que contendrá el detalle de estudios por institución y el total facturado por ese concepto. Será avalado por responsables Administrativo y Financiero.
Valor base (2020)	Cantidad de estudios RM realizados en el mismo período en 2020 = 3949
Meta	5923 estudios de RM. Incrementar en un 50% la cantidad de estudios de RM realizados por CUDIM..
Plazo	30 de noviembre de 2021
Responsables	Director General, Responsables de Área Clínica RM y Director Técnico.
Rango de Cumplimiento	Hasta 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor 95%=100%.
Ponderación	14.3%
Salvaguarda	No
Observaciones	Esta meta implica la participación de varias instituciones externas al CUDIM. Se trabajará para lograrlo de la siguiente forma: 1- Optimizar el uso de los recursos invertidos, poniendo en marcha los dos equipos de RM con los que cuenta el CUDIM. 2- Mejorar la estructura de costos que permita ofrecer estudios con un diferencial en el precio en comparación con los valores actuales del mercado, para ofrecer al prestador de salud público.

Meta 3. - Optimización del procedimiento de Compras del Centro.

Objetivo Estratégico	Mejorar la implementación del procedimiento de compras definido a partir del mes de marzo de 2020, alcanzando a la totalidad de las necesidades del Centro, basando el mismo en una planificación anual .
Objetivo	Continuar con la implementación en la estructura institucional del procedimiento de compras que permita garantizar la transparencia del gasto, mejorando la calidad por intermedio de controles.
Indicador	Porcentaje del gasto ejecutado por intermedio de procedimientos de compras internos.
Forma de Cálculo	Gastos devengados con procedimientos de compras internos sobre Gastos totales devengados durante el período 01/01/21 y 30/11/21 sin incluir sueldos ni contratos con vigencia previa
Fuente de Información	Reporte de procedimientos de compras realizado firmado por responsable administrativo y Financiero.
Valor base	No hay antecedentes de procedimiento internos definidos en años anteriores.
Meta	80% de gastos con procedimiento de compras internos sin tomar en cuenta sueldos ni contratos previos vigentes.
Plazo	30 de noviembre de 2021
Responsables	Dirección Administrativa.
Rango de Cumplimiento	Hasta 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor 95%=100%.
Ponderación	14.3%
Salvaguarda	No
Observaciones	No aplica a compras imprevistas que requieran urgente consideración.

Meta 4. - Aumentar la cobertura de los estudios PET-CT realizados en CUDIM para los usuarios del interior del país.

Objetivo Estratégico	Que el estudio PET-CT esté al alcance de toda la población nacional con equidad en el acceso al mismo en todo el territorio.
Objetivo	Que los usuarios públicos y privados del interior del país puedan aumentar su acceso a la técnica diagnóstica.
Indicador	Cantidad de estudios efectuados a pacientes del interior del país.
Forma de Cálculo	Cantidad de estudios realizados a pacientes del interior del país en el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/11/2021.
Fuente de Información	Sistema de gestión de pacientes.
Valor base	1.333 estudios realizados (sector público 182 y sector privado 1151). Se toma como año base 2019, por estar los resultados 2020 distorsionado por la pandemia.
Meta	1466 estudios realizados Incrementar un 10% la cantidad de estudios efectuados a pacientes del interior del país.
Plazo	30 de noviembre de 2021
Responsables	Dirección General, Responsables de áreas clínicas.
Rango de Cumplimiento	Hasta 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor 95%=100%.
Ponderación	14.3%
Salvaguarda	Posible impacto de la pandemia en la cantidad de estudios realizados.
Observaciones	No se consideran fluctuaciones imprevistas o ajenas al centro. Siendo una cláusula de salvaguarda, el posible impacto de la pandemia en la cantidad de estudios realizados.

Meta 5. - Consolidar las estrategias de “diagnoterapia” molecular basadas en radiofármacos del 177Lu (Lutecio-177).

Objetivo Estratégico	Posicionar al CUDIM como centro de referencia nacional e internacional, especializado en técnicas de “diagnoterapia” molecular.
Objetivo	Desarrollar terapias innovadoras con fuentes radiactivas abiertas en pacientes con tumores neuroendocrinos y con cáncer de próstata.
Indicador	Cantidad de tratamientos realizados con 177Lu DOTATATE.
Forma de Cálculo	Cantidad de tratamientos realizados con 177Lu DOTATE en el período 01/01/21 a 30/11/21.
Fuente de Información	Informe emitido por el sistema de registro de pacientes, validado por informe financiero de análisis de ingresos por este concepto. El informe contiene el listado de pacientes y los cobros relacionados a los mismos. Firman el mismo la Gerencia Financiera y el área de producción, Dirección Técnica.
Valor base	N/A. Es el primer año que CUDIM aplica este tratamiento.
Meta	Concretar al menos 10 dosis de 177Lu DOTATATE a pacientes con tumores neuroendocrinos o con cáncer de próstata. .
Plazo	30 de noviembre
Responsables	Dirección General y Responsable del Área Clínica.
Rango de Cumplimiento	Hasta 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor 95%=100%.
Ponderación	14.3%
Salvaguarda	Queda supeditado a la apertura de fronteras debido a que se plantea trabajar gran parte con público extranjero por los altos costos del tratamiento.
Observaciones	Se define en dosis y no en pacientes porque para CUDIM la complejidad está en la preparación de la dosis, por el alto nivel de dificultades logísticas y técnicas que el mismo tiene.

Meta 6. - Plan de investigación, desarrollo y de formación de RRHH.

Objetivo Estratégico	Cumplimiento de las funciones de investigación, desarrollo y formación de RRHH de acuerdo a las atribuciones que la Ley le otorga al CUDIM.
Objetivo	Desarrollar un plan de investigación y desarrollo que priorice las líneas de investigación del centro (cáncer, enfermedades neurodegenerativas y cardiovasculares), favoreciendo la investigación de calidad, aplicada y traslacional, económicamente sustentable. Contribuir a la formación de RRHH en el área en carreras de grado y de posgrado vinculadas.
Indicador	<u>Indicador 1</u> - Cantidad de publicaciones en revistas arbitradas de acuerdo a los criterios mencionados. <u>Indicador 2</u> - Cantidad de colaboraciones con otras instituciones o proyectos financiados. <u>Indicador 3</u> - Cantidad de presentaciones en eventos científicos. <u>Indicador 4</u> - Cantidad de pasantías de estudiantes de carreras de grado y de posgrados académicos y profesionales.
Forma de Cálculo	Cantidad de publicaciones, colaboraciones, presentaciones y/o pasantías realizadas en el período 01/01/21 al 30/11/21
Fuente de Información	<u>Indicador 1</u> - Publicaciones o link de referencia. <u>Indicador 2</u> - Documento del proyecto o colaboración interinstitucional. <u>Indicador 3</u> - Certificados de presentaciones en eventos científicos o constancia de publicación del resumen correspondiente. <u>Indicador 4</u> - Informes de responsables de área indicando listado de pasantías realizadas.
Valor base	N/A. El valor base 2020 no es referencia por los pocos congresos internacionales y publicaciones que se pudieron realizar en el área de investigación y demás.
Meta	<u>Indicador 1</u> - Tres publicaciones en revistas arbitradas. Peso del indicador 25% <u>Indicador 2</u> - Dos proyectos o colaboraciones de complementariedad con otras instituciones. Peso del indicador 25% <u>Indicador 3</u> - Tres presentaciones en eventos científicos. Peso del indicador 25% <u>Indicador 4</u> - Cinco pasantías en total. Peso del indicador 25%
Plazo	30 de noviembre de 2021
Responsables	Dirección General y Responsable del Área Biomédica y Clínica.
Rango de Cumplimiento	Si/No
Ponderación	14.3%
Salvaguarda	No

Observaciones	
----------------------	--

Meta 7. - Desarrollar un programa específico de gestión de calidad aplicado a Servicios de Medicina Nuclear por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Naciones Unidas (Programa “QUANUM”).

Objetivo Estratégico	Desarrollar un programa específico de calidad con criterios de exigencia internacional (QUANUM).
Objetivo	Continuar el proceso de mejora continua de calidad, poniendo en práctica los procedimientos necesarios para lograr la acreditación por el programa de referencia.
Indicador	Informe de Auditoría QUANUM donde constarán las fortalezas y debilidades del CUDIM y recomendaciones para continuar con el ciclo de mejora continua.
Forma de Cálculo	No corresponde
Fuente de Información	Informe de Auditoría QUANUM.
Valor base	Auditoría Interna de acuerdo a los criterios del programa.
Meta	Informe de Auditoría Externa e Internacional (“QUANUM”) entregado antes del 30/11/21
Plazo	30 de noviembre de 2021
Responsables	Dirección General y Responsable del Área Clínica y Responsable de Calidad.
Rango de Cumplimiento	no
Ponderación	14.2%
Salvaguarda	Dependerá de las posibilidades de ingreso de personal al país según la apertura de fronteras, siendo esto una salvaguarda en esta meta, en este caso la meta no será considerada dando por cumplida la misma.
Observaciones	Desde el año 2018 CUDIM ha realizado acciones tendientes a implementar un sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua, habiendo realizado a la fecha una Auditoría Interna y planificando otra antes de la finalización del presente año según el sistema QUANUM. La auditoría externa del OIEA quedará pendiente para el año 2021 en donde se espera la visita de la Misión de Expertos del exterior.

